



Sintraprevi Informa

Trabajo en casa en ciudad diferente



¡¡Ten presente!!

La compañía no está autorizando el trabajo en casa en una ciudad diferente a la del domicilio principal del trabajador en ejecución del contrato de trabajo, toda vez que desde el inicio de la emergencia sanitaria generada por el Covid-19, fue enviada a la ARL Positiva Seguros, la información de todos los funcionarios con la modalidad de trabajo en casa, el centro de trabajo y la ciudad a la que cada trabajador pertenece.

Adicionalmente, en estos momentos la Previsora se encuentra laborando según lo ordenado por la Directiva Presidencial 07 del 27 de agosto de 2020, que se refiere al retorno gradual y progresivo de los servidores públicos a las actividades laborales, por lo tanto, es obligatorio realizar el trabajo en casa en el domicilio reportado en la hoja de vida y permanecer disponible para presentarse en las oficinas de la compañía en cualquier momento en que la empresa lo disponga.

Si consideras que tu caso es especial, háznoslo saber para tratarlo de manera individual

¡Estamos y estaremos juntos!